



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR – APELACION SENTENCIA  
DEMANDANTE: MOISES ROPERO VEGA  
DEMANDADO: SALVADOR DONADO LOZANO  
RADICADO: 20750-40-89-001-2019-00144-01  
FECHA: VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020)

Déjese sin valor y efecto jurídico la providencia de fecha 09 de julio de 2020, en estricto cumplimiento a la sentencia STC6687-2020, Radicación N.º 11001-02-03-000-2020-02048-00 de fecha tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020), Magistrado Ponente Luis Armando Tolosa Villabona.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	23 OCT 2020
No. 052	Ho. se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.C.R.)	
INGRID MARINELA ATAYA ARIAS Secretaria	